



Ayuntamiento de Ibros

23450 IBROS (Jaén)



Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

DON JUAN MATÍAS REYES MENDOZA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN). -

HACE SABER: Que, por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, mediante la Orden de 2 de julio de 2024, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, **PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA**.

El Ayuntamiento de Ibros contratará a **personas inscritas en el SAE (Servicio Andaluz de Empleo) como demandantes de empleo no ocupados** en los grupos de **edad entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más y en las ocupaciones siguientes:**

57101013 ASISTENTES DOMICILIARIOS (5 CONTRATOS)

43091029 EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A, EN GENERAL (1 CONTRATO)

La duración de los contratos será de **6 meses**.

